

Corresponde al Expediente N° 4484/22
Pilar, 16 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° 4484/2022, por el cual se solicita la contratación del servicio de traslado de transporte escolar (micros con capacidad entre 40 y 50 pasajeros), durante los días 21 y 22 de Junio del 2022, en el marco de las ceremonias de "Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional 2022", según especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares, a pedido de la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Subsecretaría de Educación da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

Que de fojas 2/3 se adjunta nota de necesidad solicitando la contratación del servicio de transporte de personas por 120 (ciento veinte) traslados, durante los días 21 y 22 de junio del 2022, en el marco de las ceremonias de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional que se llevarán a cabo en el Partido del Pilar; que de dicha ceremonia participarán estudiantes de 4º año del nivel primario de gestión estatal y privada del Partido del Pilar;

Que a fojas 4/5 se adjunta copia de Resolución N° 289-22 de fecha 24 de mayo del 2022, por la cual se declara de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco de la "Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional", los días 21, 22, 23 y 24 de Junio de 2022 en Clubes, Cenotafio, Plazas, Polideportivos Municipales y el Instituto Carlos Pellegrini del Partido del Pilar.-

Que de fojas 6 a 8 se adjunta un proyecto de pliego de bases y condiciones particulares emitido por la Subsecretaría de Educación;

Que a fojas 9 obra la solicitud de pedido 3-96-1717 de fecha 08 de Junio del 2022 que asciende a un total de \$2.280.000,00.- (pesos dos millones doscientos ochenta mil con 00/100).

Que a fojas 10 obra la correspondiente solicitud de gastos N° 0-5134 de fecha 10 de Junio del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 11 a 23 obra pliego de bases y condiciones particulares, planilla de cotización, y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 24 a 27 obran Formulario 52 de Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 28 luce Acta de Apertura de ofertas de fecha 15 de Junio del 2022 a las 10,00 horas.

Que de fojas 29 a 40 obran garantías de oferta, cotizaciones, certificados de proveedor y documental según pliego, presentada por los proveedores municipales TRANSPORTE NORBUS S.A.S. (oferta 1), CUIT 30-71614726-2 y LEGUIZAMON VERONICA MARCELA (oferta 2), CUIT 27-26499793-9.

Que a fojas 41 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 42 el informe técnico obligatorio emitido por la Subsecretaría de Educación, quien propicia la adjudicación por precio conveniente y mérito, cumpliendo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones particulares, al proveedor TRANSPORTE NORBUS S.A.S. CUIT 30-71614726-2, por un precio total de \$2.160.000,00.- (pesos dos millones ciento sesenta mil con 00/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

- 1274 - 22



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4484/22
Pilar, 16 JUN 2022

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4484/2022, por el que tramita el Concurso de Precios N° 43/2022.

Artículo 2: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 43/2022 a la firma TRANSPORTE NORBUS S.A.S. CUIT 30-71614726-2, por un precio total de \$2.160.000,00.- (pesos dos millones ciento sesenta mil con 00/100), para la contratación del servicio de traslado de transporte escolar (micros con capacidad entre 40 y 50 pasajeros), durante los días 21 y 22 de Junio del 2022, en el marco de las ceremonias de "Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional 2022", a pedido de la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: propíciase la devolución de la garantía de mantenimiento de la oferta no adjudicada.-

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.01.000, F.Fin. 1.3.2., Cat. Prog 20.01, U.E. 96 Cod. Gast. 351.001.006.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N° -1274-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL